



RESOLUCIÓN EXENTA N°:149/2017

ANT : APRUEBA BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, APLICABLES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MANTENCIONES Y REPARACIONES EN GASFITERIA, ALBAÑILERIA Y ELECTRICIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, POR 24 MESES. ID N° 905-2-LP17

Rancagua, 20/ 01/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N°8 y N°9 de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, 9 y 10 de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 7, 9, 19 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley 20.981 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2017; La Resolución Exenta N° 6.422 de 25 de agosto de 2015 de la Dirección Nacional SAG, que aprueba bases administrativas generales para procesos iguales o superiores a 1.000 U.T.M. e inferiores a 5.000 U.T.M. y Resolución Afecta N°349 de 2015 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Encargado Regional de la Sección de Administración y Finanzas de la Región de O'Higgins , mediante Solicitud de Compras N° 02 de fecha 16 de enero de 2017, ha solicitado los servicios de mantención y reparación en gasfitería, albañilería y electricidad, bajo la modalidad de contrato de suministro.
2. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. El Acta de la Comisión de Licitaciones de fecha 17 de enero de 2017, que propone aprobar las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, aplicables al proceso de licitación pública ID N° 905-2-LP17.
4. Que, la Resolución Exenta N° 6.422 de fecha 25 de agosto del 2015 que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Anexos Aplicables a procesos de Licitación Pública del Servicios Agrícola y Ganadero, cuyos montos sean superiores a 1.000 U.T.M. e Inferiores a 5.000 U.T.M.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.755, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
6. Las facultades que me confiere la Resolución Afecta N° 349 de fecha 14 de octubre de 2015 que me nombra Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de O'Higgins.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, aplicables al proceso de licitación pública por servicios de mantención y reparación en gasfitería, albañilería y electricidad, bajo la modalidad de contrato de suministro, en los términos que da cuenta el instrumento adjunto que, con sus anexos, se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.
2. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública ID N° 905-2-LP17 para la adquisición de servicios de mantención y reparación en gasfitería, albañilería y electricidad, en el sistema de información de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud de compras	Digital			
ficha portal	Digital			
Bases tecnicas	Digital			
Propuesta aprobación bases	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
6422/2015 Resolución Exenta	25/08/2015

A.G.G./JFPO/MSBT/JCG

Distribución:

- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8C0A4319D6739F9167C39194119A0ABFC13CC496>